



consejo del movimiento ciudadano

V - 14513964



100043976396


D^a. Alba Doblas Miranda
Delegada de Hacienda
Ayuntamiento de Córdoba

Córdoba a 28 de Junio de 2017.


Estimada Sra.:

Adjunto le enviamos Propuesta de dictamen sobre ordenanzas fiscales
2018.


Atentamente


consejo del movimiento ciudadano
Calle de la Merced s/n. 14002 CORDOBA
Teléfono: 957 76 47 51

Juan Andrés de Gracia Cobos
Presidente
CMC

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO AUXILIAR LLPANTO
Nº Carpeta	CORE/2017/00403972
Nº Doc.	108750-2017 (1 de 1)
Nº Salida	1417-2017
Fecha	28/06/2017 13:06

Ronda del Marrubial, s/n. 14002 CORDOBA - Teléfono 957 76 47 51

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - COORD.GRAL. HACIENDA Y ADMON.PUB
Nº Carpeta	CORE/2017/00403972
Nº Doc.	108750-2017 (1 de 1)
Nº Entrada	498-2017
Fecha	28/06/2017 13:06



consejo del movimiento ciudadano

V - 14513964

Propuesta de dictamen sobre ordenanzas fiscales 2018

Juan Andrés de Gracia Cobos, con DNI 30474292M, Presidente del Consejo del Movimiento Ciudadano de Córdoba, en representación de dicha entidad, presenta el siguiente dictamen de sugerencias al expediente de Anteproyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2018.

Cuestión previa

- 1.- Exigimos que todos los precios privados, públicos y otro tipo de cobros municipales pasen a dictamen de este Consejo. Si las OOFF se entienden que deben tener un recorrido participativo porque no lo han de tener los precios del IMDECO, de Aucorsa, del Gran teatro, de Emacsa, de Sadeco, ...
- 2.- Revisar la situación específica de las zonas privadas de uso público en esta normativa. Esta fórmula jurídica urbanística hace que el vecindario afectado se encargue de gastos como la limpieza, el mantenimiento de jardines, y otros por lo que parece que se debería compensar la aportación que se realiza a las arcas municipales cuando no se recibe parte de los servicios municipales.
- 3.- Definir una política fiscal en el Casco que suponga una contraprestación por los costes elevados y molestias de vivir en el Casco. Para ello hay que definir un marco general de apoyo a la adquisición, reforma y rehabilitación de viviendas en el Casco Histórico para uso residencial y, especialmente, en la zona declarada Patrimonio de la Humanidad. Debe afectar a Tasa por actuaciones urbanísticas, tasa por licencias urbanísticas, IBI, ITVM, IVTNU, Tasa por uso del suelo y subsuelo, tasa por entrada de vehículos, ... Debe ejecutarse al margen del orden fiscal y cuando no se tenga ánimo de lucro.
- 4.- Hay que hacer una campaña intensa y extensa de las bonificaciones, reducciones, etc., que permitan aminorar la carga fiscal conforme marcan estas ordenanzas.
- 5.- Ir a una política de subida cero generalizada, pero aplicando bajadas de impuestos y tasas de forma selectiva y unidas a realidades sociales difíciles. En este sentido, se debería actuar en los servicios esenciales de agua, limpieza, transporte público y otros.

Propuestas específicas

- 6.- Tasa por prestación de servicios del área de seguridad. Tasa 106

Solicitamos una relación más detallada de las entidades que se beneficien de la misma y que no sea necesario el previo reconocimiento por la delegación municipal correspondiente sino que la exención sea directa a las entidades que se entiendan no acogidas a la tasa. Pedimos que se articule un sistema por el cual el Consejo del Movimiento Ciudadano informe a final de año de las actividades que considera deben estar exentas de la tasa.



consejo del movimiento ciudadano

V - 14513964

7.- Tasa por cesión del uso e instalación, transporte, montaje y desmontaje de estructuras metálicas y otros. Tasa 116

Solicitamos una relación más detallada de las entidades que se beneficien de la misma y que no sea necesario el previo reconocimiento por la delegación municipal correspondiente sino que la exención sea directa a las entidades que se entiendan no acogidas a la tasa. Pedimos que se articule un sistema por el cual el Consejo del Movimiento Ciudadano informe a final de año de las actividades que considera deben estar exentas de la tasa.

Asimismo, la tarifa 2, de cesión exclusivamente, sin montaje, debe ser gratuita y solo necesitar el pago de fianza. La razón es que este sistema supone un coste para la entidad muy elevado en transporte y montaje.

8.- Impuesto de bienes inmuebles

Proponer la reducción del IBI a las unidades urbanas que no cuentan con los servicios urbanos que debieran: agua, luz, saneamiento, ...Para ello, que se apliquen las reducciones de cuota previstas en la ley o se les palique un nivel fiscal inferior a aquellas unidades urbanas que no posean aún el carácter urbano completo, por falta de servicios.

9.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, etc. Tasa 404

Incrementar la tasa por metro cuadrado para aquellos establecimientos que ocupen un espacio excesivo. Entender por espacio excesivo quien supere los 100 metros cuadrados, o sitúe más de 10 veladores. Reducir la tasa a quien solo utilice el espacio público en horario matutino-mediodía (De 8 a 16 horas) o vespertino-nocturno (De 16 a 02 horas).

10.- Aplazamientos y fraccionamientos

Facilitar poder acceder a aplazamientos y fraccionamientos sin intereses cuando se tenga deuda que se encuentre en vía de abono por acuerdo con el ayuntamiento.

Córdoba 28 de Junio de 2017

consejo del movimiento ciudadano
Ronda del Marrubial s/n. - 14007 CÓRDOBA
Juan Andrés de Gracia Cobos
V-14513964
Presidente cmccordoba.org - www.cmccordoba.org
CMC